



6 de agosto de 2009  
Circular No. 038-2009

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 7-2009

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que el Acuerdo 7-2009 del 30 de julio de 2009, por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 7-2005 sobre la compensación de cheques y disponibilidad de fondos, ha sido aprobado por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos y empezará a regir a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página Web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ing. Olegario Barrelier  
Superintendente

/qc

Adj.: Lo indicado.